

131

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.,

0707 '1001 E 0

03 JUL. 2020

RAD: 1100140030462012-01481-00.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría actualícese el oficio de levantamiento de la medida cautelar dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (fl.133)

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Unión por Estado

049
06 JUL 2020

Secretaría